



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCION INTERNA Nº 071/87

Salta, 15 de Abril de 1987.

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales el Coördinador de la carrera Técnico Universitario de Análisis Clínicos de la Sede Regional Orán eleva los programas de las asignaturas de primer año para su aprobación y,

CONSIDERANDO:

Que dichos programas fueron analizados por la Ex-Coordinadora de la carrera de Técnico Universitario en Laboratorio Clínico de esta Facultad, aconsejando su aprobación por cuanto sus contenidos se ajustan al perfil / del profesional a formar;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de este // cuerpo aconseja también la aprobación de los citados programas;

POR ELLO:

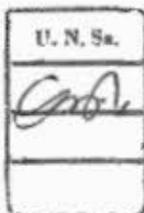
Y, en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(Sesión ordinaria Nº 3 del 31 de Marzo de 1987)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar y poner en vigencia los programas analíticos de las asignaturas FISICA, MATEMATICAS y QUIMICA de la carrera de Técnico Universitario en Laboratorio de Análisis Clínicos de la Sede Regional Orán y que obran a fojas 2,3 y 4 del presente expediente.

ARTICULO 2º.- Hágase saber, remítase copia a: señor Rector, Secretaría Académica, Dirección de Control Curricular, Dirección Administrativa Académica de la Facultad y siga a la Sede Regional Orán a sus efectos.



MARCELO D. PEYRET
SECRETARIO



ROSALBA RAMOS de CICALA
DECANO